



# CASO CAJAHUANCA VÁSQUEZ VS. PERÚ

## Información del caso:

El caso se relaciona con las presuntas violaciones de derechos convencionales ocurridas en el marco de un proceso sancionatorio que terminó con la destitución del señor Humberto Cajahuanca Vásquez como magistrado de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Se alega que el Estado violó el principio de legalidad y favorabilidad, porque la causal de destitución aplicada revestía de significativa amplitud y no hacía referencia a conductas concretas que resultaran reprochables disciplinariamente, y porque se le impuso al señor Cajahuanca la sanción más severa, pese a que otra norma vigente contemplaba una sanción menor. También se alega que en este caso se violó el principio de independencia judicial y el derecho a contar con decisiones debidamente motivadas, porque el fallo sancionatorio no ofreció una motivación que expusiera de manera clara las razones por las cuales la actuación de la presunta víctima ameritaba la sanción más severa.

Por otra parte, se argumenta que no existía un recurso, ni en la vía administrativa ni en la judicial, orientado a obtener la revisión integral del fallo sancionatorio por parte de una autoridad jerárquica y que del contenido de las decisiones de amparo se desprende que los órganos competentes no realizaron un examen integral de la decisión de destitución del señor Cajahuanca. Finalmente, se alega que el Estado violó el derecho de los jueces y juezas a acceder a un cargo público en condiciones de igualdad.



<b>Fecha de ingreso:</b>	12 de mayo de 2021.
<b>Recibo de anexos:</b>	2 de junio de 2021.
<b>Notificación:</b>	17 de junio de 2021.
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	17 de agosto de 2021.
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	17 de agosto y 8 de septiembre de 2021.
<b>Notificación del ESAP:</b>	16 de septiembre de 2021.
<b>Contestación del Estado:</b>	16 de noviembre de 2021.
<b>Recibo de los anexos:</b>	16 de noviembre y 7 de diciembre de 2021.
<b>Notificación de la Contestación:</b>	14 de diciembre de 2021.
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:</b>	9 de diciembre de 2022.
<b>Audiencia pública:</b>	6 de febrero de 2023.
<b>Alegatos y observaciones finales:</b>	7 de marzo de 2023.